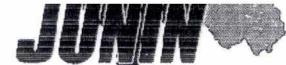




Gobernador Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 339 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 18 JUN. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La **Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2019-GR-JUNÍN/GR**, de fecha **02 de enero del 2019**; El **Reporte N° 088-2019-GRJ-DRAJ/GRJ**, de fecha de recepción **14 de junio del 2019**, mediante el cual el **Director Regional de Agricultura** propone al Ingeniero Agrónomo **JESÚS MIGUEL AQUINO ARTEAGA**, como **Director de la Agencia Agraria de Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2019-GR-JUNÍN/GR**, de fecha 02 de enero del 2019, se designó con efectividad desde el 01 de enero del 2019, al Ingeniero **RICARDO ALBERTO CERRÓN SIUCE**, en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el **Reporte N° 088-2019-GRJ-DRAJ/GRJ**, de fecha de recepción **14 de junio del 2019**, el **Director Regional de Agricultura** propone al Ingeniero Agrónomo **JESÚS MIGUEL AQUINO ARTEAGA**, en el **cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín**;

Que, estando a la propuesta presentada es necesario dar por concluida la designación señalada precedentemente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Agencia Agraria de Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al Ingeniero Agrónomo **JESÚS MIGUEL AQUINO ARTEAGA**, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;



Gobernador Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Ingeniero **RICARDO ALBERTO CERRÓN SIUCE**, en el cargo de **Director de la Agencia Agraria de Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín** de nivel remunerativo F-4;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ingeniero Agrónomo **JESÚS MIGUEL AQUINO ARTEAGA**, en el cargo de confianza de **Director de la Agencia Agraria de Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín** de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 JUN 2019

[Handwritten signature]